

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 04/2020"
ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Etapas	Fecha	Horario
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	24/11/2020	
FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE LAS BASES.	30/11/2020	15:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES.	30/11/2020	15:00 hrs.
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES.	02/12/2020	09:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	07/12/2020	09:00 hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	09/12/2020	10:00 hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/12/2020	10:00 hrs.
FALLO.	15/12/2020	10:00 hrs.
FIRMA DEL CONTRATO.	17/12/2020	

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, emite la siguiente Licitación Pública **PODJUDCJ 04/2020** para la “**Adquisición de tres vehículos de transporte terrestre**”, requerido por el Departamento de Servicios Generales, bajo las siguientes condiciones:

Costo de las Bases \$2,000.00

1.- Información de los Bienes, Objeto de la Licitación:

Las especificaciones, conceptos de calidad, características técnicas, y características físicas de operación de los bienes de la **Partida “ÚNICA” Adquisición de tres vehículos de transporte terrestre con capacidad para 5 pasajeros con las características que se requieren a continuación:**

Descripción

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Lugar de entrega
Única	Automóvil nuevo, modelo 2020, compacto para transporte de pasajeros con las características siguientes mínimas: • Motor de 3 o 4 cilindros a gasolina • Potencia de 80 a 100 hp • Caja de 5 velocidades manuales • Dirección estándar • Capacidad 5 pasajeros • Llanta de refacción • Aire acondicionado • Bolsa de aire • Cuatro puertas	3	Vehículo	En el estacionamiento del, edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299

2.- Condiciones Generales:

2.1. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases

2.2. El Licitante deberá señalar en su propuesta económica, la marca, tipo de vehículo que se oferte y modelo. Lo anterior, para asegurar que el Consejo de la Judicatura del Estado adquiere equipos de marca prestigiada, con innovaciones tecnológicas recientes, servicios y calidad óptimas, así mismo de contar con un respaldo técnico inmediato para la atención de los requerimientos que le sean presentados.

2.3. El plazo de entrega de los bienes licitados será de entrega **15 días naturales**, que empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. No se aceptarán

fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor. La entrega de los Bienes será al 100%.

2.4. El licitante deberá entregar junto con los bienes contratados, las pólizas de garantía, las cuales deberán venir a nombre del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**. Asimismo deberá contar con un centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, especificando direcciones y teléfonos.

2.5. El lugar de entrega de los automóviles será en el estacionamiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299

2.6. El Licitante que resulte ganador deberá garantizar al Consejo de la Judicatura que los bienes no sufran daño y/o avería durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el lugar indicado en el punto inmediato anterior; debiendo cumplir con la entrega previo aviso de 48 horas al receptor **Sr. Miguel Burgos Rivero**, responsable del Departamento de Control Vehicular del Consejo de la Judicatura.

2.7. El Licitante deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado todas las indicaciones e información necesaria para lograr el adecuado funcionamiento de los bienes, debiendo especificar por escrito las condiciones que deberán prevalecer considerando las normas aplicables y correspondientes para tales efectos. El incumplimiento del Licitante a otorgar dichas indicaciones e información, motivará en su caso, la no recepción de los bienes por parte al Consejo de la Judicatura.

2.8. Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante; la que de ser el caso, deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español.

2.9. El Licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o documentación los sistemas o bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

2.10. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.11. El Licitante deberá especificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales (acompañadas de su traducción al español) o, en su caso, las normas de referencia de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.12. El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de realizar una inspección, mediante la verificación de la calidad final en la fabricación de los bienes, y que consistirá en la presentación de certificados de calidad, certificados de composición de materiales o pruebas de funcionamiento certificadas de los vehículos en su respectiva agencia automotriz.

2.13. Los bienes deberán asegurarse por cuenta de El Proveedor, hasta la recepción en el lugar indicado en el **punto 2.5.**

2.14. La propuesta económica de los bienes, objeto de la presente licitación será en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

2.15. El Licitante al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza, expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, por el **10%** del monto total del contrato, IVA incluido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con un plazo de vigencia de **1 año**; que se computará a partir de la fecha de adjudicación del fallo.

2.16. El Licitante al que se le adjudique el contrato quedará obligado ante el Consejo de la Judicatura a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

2.17. No se otorgará anticipo.

2.18. El pago de los bienes al Proveedor, se hará por el monto en numerario con que se adjudique la licitación en el fallo, incluido el impuesto al valor agregado, exigible a los **15** días hábiles de la presentación de la factura original en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.19. La garantía de los vehículos deberá de ser cuando menos por 3 años.

2.20. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a "El Licitante" que hizo la mejor oferta.

2.21. Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

2.22. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases de la presente licitación.

2.23. Condiciones de entrega.

Garantía de los bienes.

El "Licitante" Otorgará garantía amplia consistente en (descripción de la garantía ofrecida con referencia a años/meses/kilómetros y alcances) a partir de la firma del acta de entrega recepción de los bienes y entregara las pólizas de garantía correspondientes.

Calidad de los bienes.

El "Licitante" de tal forma, responderá, por la calidad de los bienes, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en la que se incurra señalados en el código civil para el Estado de Yucatán.

Condiciones de entrega.

El Licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de los bienes en tiempo, cantidad y forma, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.

Los bienes solicitados deberán ser entregados libre abordó en el lugar que se indica en las presentes bases de esta licitación

3.- Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley. En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

3.3. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina "Solicitud de Registro al <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

4.- Junta de Aclaraciones

4.1. Las solicitudes para participar en la Junta de Aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD en formato (Word)** en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura ubicada en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, a más tardar a las **09:30 horas del día 07 de diciembre del año 2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

4.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **10:00 horas del día 09 de diciembre del año 2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Para todo el proceso de esta Licitación, Junta de Aclaraciones, Apertura Económica y el Fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerraran

las puertas de la sala donde se llevara a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del licitante o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

5.- Documentos Integrantes de la Propuesta.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en la forma solicitada en el punto **5.1** con la **Documentación Legal y Financiera** para facilitar la revisión, añadiendo una copia para cada documento.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.6** de estas Bases. La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma, a excepción de los manuales, catálogos, folletos y demás información técnica no preparada por el licitante que podrá presentarse en el idioma del país de origen, pero acompañados de una traducción simple al español. "El Licitante" presentará los documentos integrantes de su propuesta, de preferencia en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado, añadiendo una copia de cada documento. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexas a las mismas, "El Licitante" podrá formularlos libremente.

5.1 Documentación legal y financiera.

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

5.1.3 Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y su última modificación, así como su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

5.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas bases.

5.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

5.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación oficial con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

5.1.5.3 Documentación fiscal y de Carácter como Contribuyente.

5.1.6. Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

5.1.7. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad su capital contable, comprobable en su última declaración anual del año 2019 **es positivo**, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados y en caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público correspondiente anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros, del mes de diciembre 2019 y el mes de octubre 2020. Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

- a) Copia del acuse de presentación y/o aceptación del Dictamen ante la autoridad competente;
- b) Estados financieros dictaminados por contador público certificado y/o despacho de auditores externos por el año dictaminado.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados que se refiere el inciso b) anterior

5.2. Documentación fiscal.

Documento 7. Copias de la declaración anual 2019 de impuestos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del mes de septiembre y octubre del año 2020, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital

Documento 8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria

Documento 9. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2.5% sobre nóminas) del 2019 y lo transcurrido del presente año.

5.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 10. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización con la convocante.

Documento 11. “El Licitante” deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, la cual anexará copias representativas de los mismos y por lo menos 2 contratos o pedidos con dependencias públicas en los dos últimos años

5.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 12. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 13. Copia de su registro actual o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 14. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y el no proporcionarlos será causa de que la propuesta sea desechada.

5.5.-Documentos de la propuesta técnica.

Documento 15. La descripción detallada en formato **UDAP 03** de todos y cada uno de los bienes, con su marca, modelo, especificación, características completas y volumen, según el caso. Este documento deberá acompañarse con un respaldo en **archivo electrónico contenido en un CD**.

Documento 16. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas y solicitadas, en estas bases.

Documento 17. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en la fecha solicitada en el **punto 2.3** de estas bases.

Documento 18. Recibo de compra y copias de estas bases, del acta de la reunión de aclaraciones, debidamente firmados de aceptación por el representante legal del “Licitante” que hace la propuesta.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

5.6 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 19. Formato **UDAP 04** en que “El Licitante” incluirá el concepto con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme al volumen solicitado, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida.

Documento 20. La garantía otorgada por medio de una fianza o cheque cruzado por el 10% a nombre del Poder Judicial del Estado, para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 21. Formato **UDAP 06** en que “El Licitante” manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación

Documento. 22. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases.

Documento 23. Formato de ausencia de conflicto de interés, Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web :<https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ORDENADOS CORRECTAMENTE CON SU CARATULA CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento correspondiente.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas en tinta azul.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas.

6.1. Indicaciones Generales: Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 10 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora

señalada. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El licitante presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de sus empresas correspondientes, impresos y con firmas autógrafas del representante legal signado en tinta azul.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.6** respectivamente de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes.

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **11 de diciembre** del año **2020**, en la **Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

Previamente a la hora señalada para el acto del que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

7.- Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

7.1. Lineamientos de las Reuniones.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **“El Consejo de la Judicatura”**, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

7.2.- Primera Etapa

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, al que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa, legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

8.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Propositiones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

8.1 En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

A. Que existan dos licitantes que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;

B. Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, específicamente los que integran las propuestas técnicas y económicas;

El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, técnicas y económicas de estas bases con fundamento en el artículo 36 fracción I inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

C. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

- D. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- E. Si la garantía de seriedad de la propuesta no reúne los requisitos solicitados o no corresponde al 10% del total de su oferta económica, antes de Impuesto al Valor Agregado;
- F. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G. Si se comprueba que “El Licitante” hubiere acordado con otros elevar el precio de los bienes y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- H. Que se demuestre que “El Licitante” ha declarado falsamente.
- I. Será motivo de descalificación quién se encuentre inhabilitado por fallo del H Pleno del Consejo de la Judicatura y la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado.
- J. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.
- K. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- L. No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación

8.2. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

- A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica
- B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas de los **puntos 5.1 y 5.6** de estas Bases.
- C) Al no cumplir con las instrucciones del **punto 6.2.** de estas bases.

9.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura el podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B) Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C) Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y
- C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

11.- Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

11.1 Criterios de Evaluación Técnica.

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido a lo solicitado en estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las propuestas del punto 5.1 al punto 5.5 de estas Bases.

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **punto 1** de estas Bases.

11.2 Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

A) El licitante deberá detallar en su propuesta, en el apartado correspondiente del **Documento 15** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan los requisitos mínimos solicitados por el Consejo de la Judicatura.

B) Que la propuesta se ajuste al plazo para la entrega de los bienes establecido por el Consejo de la Judicatura.

C) Que “El Licitante” describa ampliamente en su propuesta los bienes solicitados, aún cuando sea redundante.

11.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificará que los precios unitarios y totales sean aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de los bienes y los precios ofertados.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.

E) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en los documentos de su propuesta económica.

F) El Licitante” deberá anexar a su propuesta económica, como parte del **documento 21**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, pero acompañados de una traducción simple al español.

11.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo. Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos

y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto del artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

12.- Adjudicación del Contrato

La decisión del fallo en esta licitación y la adjudicación del contrato correspondiente, se emitirá, a las **10:00 horas del día 15 de diciembre del año 2020**. Todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los proveedores presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnicas como económicas, en el que fundamentará su fallo por partida, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

13.- Firma del Contrato

El Licitante que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo el día **17** del mes de **diciembre** del año **2020**, en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

Si el proveedor al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, podrá adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada o, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.1.- Supervisión de Contrato.

El área de **“El Consejo de la Judicatura”** que es la responsable de vigilar y supervisar el estricto cumplimiento del contrato es el **L.A. Nely María Solís Cruz**, encargada del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura para el efecto de detectar con toda oportunidad cualquier incumplimiento, violación o responsabilidad, y estar en posibilidad de exigir al proveedor su reparación y/o reposición, aplicar las deducciones y/o penas convencionales que procedan y/o rescindir el contrato.

14.- Del Control de calidad en la Entrega

El “Consejo de la Judicatura” podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes que adquiera y verificar que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

15.- Datos sobre las Garantías

15.1. Garantía de Cumplimiento.

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes durante un año posterior a su recepción, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

16.- Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Proveedor”, el monto en numerario con que se adjudique el contrato más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de quince días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de la entrega de los bienes en condiciones satisfactorias, además de la presentación de la factura correspondiente y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 15** de las bases de esta licitación y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet (CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.

17.- Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que “**El Proveedor**” incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en el 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento. “**El Proveedor**” otorgará su conformidad en el sentido de que “**El Consejo de la Judicatura**” podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a “**El Proveedor**” correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese “**El Proveedor**” a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con “**El Consejo de la Judicatura**”, y si lo pendiente de pagarse a “**El Proveedor**” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada. El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba

efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes. El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que **“El Proveedor”** entregue los bienes, o **“El Consejo de la Judicatura”** comunique la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18.- Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y presentado ante la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

19.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

20.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 17 de noviembre de 2020.